1. **Lista de Asistencia.**- **REGIDOR LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.-** Buenos días compañero regidores y personas que nos acompaña vamos a dar inicio a esta sesión convocada por la comisión Edilicia Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos así como también la igualdad de género y desarrollo integral por lo que voy a permitir nombrar lista de asistencia para declaración del quorum legal, por lo que corresponde a la comisión de reglamentos y puntos constitucionales regidora Martha Susana Rodríguez Mejía, regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado presente, regidor Andrés González palomera **Presente**, regidora Paola Celina Lomelí Presente y su servidor de Eduardo Manuel Martínez Martínez habiendo 4 cuatro integrantes de la comisión de reglamentos y puntos constitucionales a continuación se nombran los de Justicia y Derechos Humanos Juan Gonzalo Guzmán Delgado presente, Jorge Antonio Quintero Alvarado, Magaly Fregoso Ortiz, Martha Susana Rodríguez Mejía, Gilberto Lorenzo Rodríguez, José Francisco Sánchez Peña por lo tanto de Justicia derechos humanos y su Servidor Eduardo Manuel Martínez Martinez habiendo dos integrantes de la comisión de Justicia derechos humanos y a continuación se nombran los regidores de la comisión de igualdad de género y desarrollo integral iniciando con el regidor Juan Solís presente, Jorge Antonio Quintero, Magaly fregoso, Edelmira Orizaga, Homero Maldonado, Bellani Fong, Paula Celina Lomelí **Presente**, Andres González palomera **Presente** Elisa Ramírez **Presente**, y su servidor Manuel Martínez Martínez habiendo 5 cinco integrantes de 10 diez de la comisión de igualdad de género y desarrollo integral pronto habiendo quórum únicamente de la comisión de Justicia derechos humanos, perdón, Reglamentos y puntos constitucionales en las demás no hay quórum siendo así lo que aquí se determina será válido únicamente para el tema de la comisión de puntos constitucionales, , por lo anterior se declaran existencia de quorum legal para la comisión que anteriormente manifeste siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos del dia veintuno del julio del dos mil dieciséis habiendo cuatro ediles de la comisión de reglamentos y puntos constitucionales no habiendo quorum de la comisión de justicia y derechos humanos ni de la comisión de igualdad de genero y desarrollo integral humano, de conformidad con la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como sus Reglamentos estos acuerdos se tomaran y serán validos para los efectos legales que correspondan.
2. **Aprobacion del Orden del Día. Regidor Lic. Eduardo Manuel Martinez Martinez.**  A continuación para regir esta sesión, propongo a Ustedes compañeros el siguiente orden del día, de la cual ya tienen conocimiento en virtud de habérseles remitido la convocatoria. Como punto **número uno**, tenemos la lista de asistencia y en su caso aprobación del quórum legal; como punto **número dos** aprobación de la orden del día; como punto **número tres,** lectura y en su caso aprobación de la acta anterior**, como punto** **número cuatro Estudio, debate y en su caso aprobación de la Creación del Reglamento de Impartición de Justicia Municipal para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco con numero de Acuerdo 035/2015 treinta y cinco dos mil quince presentado por la Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez.** como punto **número cinco**, **Estudio y debate que nos corresponde como Comisión Coadyuvante de la Creación del Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con numero de acuerdo 0184/2016 ciento ochenta y cuatro dos mil diecsisesis Presentada en Sesión Ordinaria por la Maestra Magaly Fregoso Ortiz**; como punto **número seis Asuntos Generales, punto numero siete Cierre de sesión.** Por lo anterior, pregunto si alguno de ustedes tiene alguna observación que hacer respecto a dicha propuesta. De no haberla, solicito en votación económica levanten su mano quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día. Cuatro a favor cero en contra, 0 en abstención. Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los términos que se enlistaron anteriormente.
3. **Aprobación del Día.- Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez Como punto tres, lectura y en su caso aprobación de la acta anterior, por lo que someto a su consideración compañeros regidores la dispensa de lectura de la acta anterior del 24 de Mayo del 2016. A favor cuatro en contra cero en abstención cero,** ahora bien someto a su consideración que se apruebe la acta de la sesión de fecha 24 de mayo del 2016, cuatro votos a favor en contra cero en abstención cero.
4. **ESTUDIO Y DEBATE Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO CON NUMERO DE ACUERDO 035/2015 PRESENTADO POR LA REGIDORA EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ. REGIDOR LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.-** Por lo que para iniciar el presente debate expondré algunos antecedentes para de ahí comenzar el análisis y estudio, y en su caso la dictaminación. El presente Asunto nos fue turnado en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de Noviembre del 2015 a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales como comisión Convocante y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos como Coadyuvante. Actualmente los juzgados municipales están trabajando y funcionando con apego a la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, a la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, así como también al Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Publica del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco vigente. Se realizó un análisis al reglamento de jueces vigente que tiene como última fecha actualización de 31 treinta y uno de enero del 2002 dos mil dos y sus disposiciones están de conformidad con el Reglamento Orgánico Anterior, por lo que al compararlo con la propuesta que nos hace la Regidora Edelmira, se puede observar que se tienen diferencias entre el existente y la propuesta de la regidora, por lo que estamos planteando las siguientes modificaciones que se les enviaron en el Orden del Dia, Como se muestra en pantalla. Articulo primero lo que yo voy a leer va ser donde se hizo la modificación y lo que van ustedes apreciar es como quedó se armoniza con respecto al Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Publica del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en sus artículos del 102 al 106 que establece el apartado de jueces. Y para efectos queda como se muestra en la pantalla, la temática yo sugiero conforme lo vayamos leyendo si hay alguna duda someterlo a debate y si no hay algun comentario seguir, si están de acuerdo. Artículo segundo se armoniza el glosario del reglamento de jueces con apego a lo que establece el Reglamento Orgánico de la Administración. Se modifica lo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y se le agrega el nombre completo del reglamento dándole mejor entendimiento. Articulo tres se modifica la sintaxis del primer párrafo, refiriendo que los jueces son los que serán nombrados por el Ayuntamiento con apego al procedimiento del Reglamento Orgánico de la Administración Publica y el Personal Auxiliar es asignado por la Oficialía Mayor y Recursos Humanos. Así mismo también se modifica la temporalidad de las suplencias de los Jueces por parte de los Secretarios Adscritos a los Juzgados, para en tanto no se apruebe nuevo juez se pueda extender la suplencia. Esto con el objeto de darle certeza y validez jurídica al Secretario que suple la vacante del Juez. Articulo sexto se modifica para darle de igual forma certeza y asignación de los juzgados en el cuerpo del Reglamento de Jueces, se modifica y se agrega un inciso más para el operativo del Alcoholemitro. artiiculo siete se modifica lo del Médico Legista por un Medico ya que en la práctica no hay Médico Legista, y su función es de carácter administrativo. Articulo nueve 9°.- se armoniza con el Reglamento Orgánico del Municipio con el nombre Correcto de la Dirección de Seguridad Ciudadana. Articulo diez 10 se adiciona la referencia del artículo 13 y fracción III, del mismo reglamento que hace mención mas adelante, respecto a determinar los turnos de los jueces en función. Articulo doce 12°.- solo se adiciona en su fracción II dos “en base a los ordenamientos aplicables”, Así mismo en su fracción IV cuatro se adiciona “que no sean competencia de la Procuraduría Social Municipal”, Las demás fracciones quedan en el mismo estado. Articulo trece 13°.- se modifican algunas fracciones de las atribuciones y adición de obligaciones que este reglamento de jueces le otorga al Coordinador de Jueces, modificando en la fracción III “Establecer por Autorizar”, asi mismo como responsabilidad del coordinador la Fracción VII sobre omisiones de los elementos y la VIII. dar las facilidades para la revisión por parte de la Comisión de Supervisión y vigilancia atribución que recae en la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. Adelante regidor Gonzalo. **REGIDOR JUAN GONZALO GUZMAN DELGADO**.- Gracias Presidente buenos días compañeros Yo propongo Aquí también generar una nueva modificación respecto de la duración del coordinador de jueces porque lo que hemos visto dentro de las el desempeño ya de sus facultades queremos y lo que están comentando con la coordinadora después de 3 tres meses en realidad es un periodo muy pequeño dado que la coordinación representa más que una extra currículum de facultades representa un ordenamiento un organismo de administración nada más es todo entonces, como no tiene mayores facultades que ningún otro pues pero si tiene facultad sobre administrativas queríamos Pues que estarce turnando cada tres meses el cambio cuando quien ya lo había asumido está empezando como aclimatarse en el tema de las responsabilidades administrativas creo que pudiera ser más práctico que fuera por una duración de 6 meses que si bien es cierto La idea es que roten se sigue manteniendo el espíritu de la rotación por los 3 tres años de la Administración al mínimo seis ocasiones no le quita cesárea oye apenas me estaba organizando yo con mis tiempos mis horarios de Cómo pedir copias Cómo solicitar mediante oficio para que dure 6 seis meses en lugar de 3 tres como dice y esta modificación nos estaba planteando la dejo a su consideración por practicidad administrativa no. REGIDOR LIC EDUARDO MANUEL MARTINEZ algún otro regidor, si adelante Regidora, REGIDORA PAULA CELINA LOMELI.- yo también buenos días nada mas hacer la observación si ya estamos haciendo la modificaciones quitarle el ache H ayuntamiento ya no somos ache Ayuntamiento quitar la ache H nada mas., REGIDOR LIC EDUARDO MANUEL MARTINEZ.- alguien tiene algún comentario respecto a la temporalidad del coordinador regional se propone se somete mas bien se propone para que al final continuamos continúa leyendo dentro del mismo de la modificación del Artículo 13 trece y la fracción IX nueve como ultima fracción queda “Las demás atribuciones que señale el presente Reglamento, los ordenamientos municipales y las que le encomiende el Ayuntamiento.” articulo dieciséis 16° dieciséis dentro de las funciones del Medico se adicionó en su fracción I “ mediante el parte médico correspondiente”, así como también se la adiciono un párrafo al final para que el mismo Medico en Turno se auxilie del Servidor Público con las Funciones de Trabador Social para complementar el parte médico sobre el estado mental del infractor. Articulo dieciocho 18°.- solo una corrección de un error de escritura “laguna” y debe decir “alguna” Artículo veintidós 22°.- se adiciona un párrafo a la fracción I con respecto a la flagrancia, para que cuando el elemento operativo presencie la flagrancia del infractor, en ese mismo instante asiente el informe policía, esto debido a que existen elementos que cuando llegan a entregar el infractor lo ingresan a los separos y en ese momento comienzan a redactar su informe policial, dejando de manifestar la flagrancia tal como se suscitó. Artículo veintitrés 23 Se modifica el artículo en su redacción quedando de la siguiente manera que se muestra. “Los elementos de la policía que presenten un detenido al juzgado, entregarán al juez en turno, un informe que contendrá cuando menos los siguientes datos:” Esto en armonía con lo anterior de que ya deben de llevar redactado su informe policial al entregar al infractor o infractores, así mismo en la fracción IV cuarta se adiciona en su redacción “Bajo protesta de decir verdad” sobre la redacción del informe policial. También se modifica la fracción VI sexta, sobre la descripción detallada de los objetos recogidos en su caso al infractor, para darle la debida certeza jurídica. Artículo treinta y seis 36°.- se modifica el artículo quedando de la siguiente manera “Los ciegos, sordomudos, ancianos, mujeres en notorio estado de embarazo y personas con alguna discapacidad física, serán sancionados por las infracciones que llegaren a cometer, siempre y cuando su condición no hubiere influido de manera determinante en la comisión de los hechos u omisiones. Artículo treinta y ocho 38°.- se modifica con respecto a la aplicación de las sanciones cuando el infractor infrinja diversos ordenamientos se califique la más alta que corresponda a la falta u omisión. Salvo en hipótesis especiales. Artículo cuarenta y siete 47°.- se modifica este artículo para darle el término o lapso idóneo para que las actuaciones de los Jueces se sometan a revisión y supervisión por parte de la Comisión de Supervisión y Vigilancia y darle transparencia, así como también darle la certeza del funcionamiento de los juzgados municipales a la Ciudadanía d Puerto Vallarta. Hasta aquí son las consideraciones que esta comisión tuvo a bien plantear si alguien tiene algun comentario si no para someterlo a su consideración lo antes planteado.- bien por lo anterior Por lo que pregunto a ustedes compañeros regidores y en virtud de haberles mostrado en la exposición las modificaciones y su porque, si hay algo mas que agregar , en primer punto de lo contrario someto a consideracion a esta comision edilicias de reglamentos y puntos constitucionales votar en lo general las modificaciones al reglamento antes planteado si asi fuera les pido de favor levantar la mano con 4 cuatro votos a favor cero en contra y cero en abstención. Ahora bien respecto a las propuestas planteadas por los regidores Gonzalo y Celina, en lo particular someto a votación las modificaciones para que queden planteadas en lo particular, por un lado la ampliación a 6 seis meses la duración de coordinador de jueces y por otro lado la omisión de la ache en un error que por ahí tuvimos, si están de acuerdo levantar la mano, cuatro votos a favor ninguno en contra ninguno en abstención, bien aprobado por mayoría en lo general y el particular bien aprobado por mayoría de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos el presente dictamen de modificaciones de los artículos mencionados al **REGLAMENTO ORGANICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. queda como se manifestó.**
5. **ESTUDIO Y DEBATE COMO COADYUVANTE DE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA DEL REGLAMENTO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO DE LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PRESENTADO POR LA REGIDORA MAGALY FREGOSO ORTIZ. Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez, en esta iniciativa originalmente era someterlo a votación para efectos de turnar esta propuesta porque quien debió haber convocado era otra comisión, sin embargo al no haber quorum, es factible que los que pertenecen a la otra comisión adhieran si así lo tienen a bien para que ya nada mas se turne en la otra comisión, de acuerdo. de El presente asunto nos fue turnado en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo del presente año a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos como comisión Convocante y como coadyuvantes a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Genero y Desarrollo Integral Humano. A este respecto su servidor hace de su conocimiento que desde la administración anterior se está trabajando la creación de una opd para el instituto de la mujer por la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Posteriormente en sesión del 29 de Febrero del 2016 el Regidor Juan Solís García presento una iniciativa para la Creación del Consejo Municipal de Equidad y Desarrollo Humano así como su Reglamento Interno. Como podemos observar compañeros estas tres propuestas, es decir el reglamento para la no discriminación, la creación de la Opd para el Instituto de la Mujer y la creación del Consejo Municipal para la Equidad de Género y Desarrollo Humano, guardan una estrecha relación entre ellas, por esta comisión que considero que no se pueden dictaminar de manera aislada, sino vincularlas o integrarlas en un solo proyecto. Si bien es cierto que en el asunto del reglamento para la no discriminación nos corresponde únicamente el análisis como comisión coadyuvante no menos cierto es que en las otras dos intervenimos como convocantes, es por ello que su servidor propone a los integrantes de la comisión que hoy en día nos acompañan que aprovechemos para que se adhieran a lo que hoy dictaminemos, concretamente la siguiente propuesta: Aprobar en primer instancia el Reglamento para prevenir y eliminar la Discriminación en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, fungiendo como convocante la comisión de Justicia y Derechos Humanos, y como coadyuvantes la de Igualdad de Género y Reglamentos. Como punto numero dos dejar establecidas las condiciones para que cuando se cree o exista el OPD para transformar al Instituto de la Mujer, en el “INSTITUTO MUNICIPAL PARA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES”, sea éste el órgano garante para la no discriminación y con ello estaremos dando la debida atención a la iniciativa del regidor juan Solís que tiene por objeto principal la creación del consejo de equidad y desarrollo humano que por lo que al crearce el instituto municipal para la igualdad entre hombres y mujeres esto ya no seria necesario, regidor Gonzalo y Regidor juan solis**s presidentes de las comisiones de justicia y igualdad de género así como demás integrantes de ambas comisiones esta a su consideracion la propuesta su servidor por lo que les pregunto si está ustedes de acuerdo en que se dictamine de una vez por las tres comisiones de de que las que nos lleva este asunto no están de acuerdo **REGIDOR JUAN GONZALO GUZMAN DELGADO.-** Yo estoy de acuerdo presidente sin embargo el reglamento mismo habla de la creación del instituto entonces habría que hacer modificaciones a la propuesta para probarse porque la parte pues toral de la de la iniciativa de la regidora de Dios la creación del instituto y a raíz de esa creación general todo una un articulado para la prevención etcétera entonces quiero que me parece excelente tu propuesta porque mi particular punto de vista es que sí necesitamos tener reglamentado acciones para el tema de la igualdad y equidad y veo muy atinada la vinculación de las tres iniciativas sin embargo creo que no procedería en este momento la votación de este reglamento sino la emisión de un dictamen en conjunto de las tres iniciativas porque este dictamen habla de la creación del instituto no podemos votar lo si no lo queremos crear. **REGIDOR EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ** a ver lo que esta comisión del día de hoy Les solicita de las dos comisiones es que si están de acuerdo en que la propuesta de cada una de ellas se fusiona posteriormente se harán los dictamenes correspondientes en ese sentido. adelante regidor juan. **REGIDOR JUAN SOLIS** compañeros como ya lo habíamos platicado anteriormente celebro que las tres comisiones preocupados por el bienestar de los vallartenses coincidamos ahora si que las tres comisiones en ese tema y yo estoy de acuerdo verdad que se se conjunten en un solo reglamento. **REGIDOR EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.-** compañeros la licenciada desea hacer el uso de la voz estan de acuerdo **LIC. ROSARIO.-** buenos días a todos, solamente para comentarles que la propuesta inicial que hizo la regidora Magaly ha sido cambiada, es decir existe un reglamento para la no discriminación pero se va vincular ejecutivamente al instituto de la mujer o con el nombre que tengan en ese momento cuando ya sea una opd, entonces podrían aprobar ahorita el reglamento porque si ustedes lo revisan esta ya mencionando vinculativamente al organismo publico descentralizado instituto para la igualdad de género algo así, ya no es la propuesta inicial que presento la regidora, e el planteamiento iba en ese sentido de modificarla la propuesta que haya sido presentado originalmente por la regidora que planteaba la creación de un organismo para la no discriminación, entonces con esta este planteamiento que se trate conjuntar las 3 tres iniciativas por las tres propuestas puede existir un reglamento para una discriminación y solamente vincularlo administrativamente o ejecutivamente al organismo público descentralizado, entoces si viene de otra forma quizás haya un error, pero el planteamiento inicial es ese. **REGIDOR EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.-** precisamente la idea no es hacer el procedimiento mal, si ahorita hubo una omisión que fue por esta comisión, y si no consideran prudente la votación del del reglamento podemos agotar que acepte la la fusión Reglamento para evitar el debate al respecto. **LIC MARIA DEL ROSARIO SANTOS GONZALEZ.-** este reglamento forzosamente debe tener un transitorio, que dijera que tener aplicación una vez que este creada la opd verdad?, si se puede aprobar como acto previo pero se va tener aplicación cuando este la opd o se puede aprobar de manera conjunta, como ustedes gusten. **REGIDOR EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.-** para efectos de funcionamiento de la opd va ser aplicable cuando este la opd, porque al final del para efectos de funcionamiento, dia esto pasa a la comisión de Gonzalo. Les vuelvo a comentar la intensión la intención si se vota es practicidad y darle avancé porque todas formas la comisión de que preside el compañero Gonzalo también va a tener que me tiró dictamen es darle avances practicidad porque inclusive estuve entra en función hasta que esté la opd y como ahorita la comisión que esta con quórum es la de reglamentos no somos la convocante somos la coadyuvantes **LIC MARIA DEL ROSARIO SANTOS GONZALEZ.-** ahora también me pregunta hacerles la observación, de que si se emite una postura cuando la comisión de reglamentos este trabajando en el el reglamento la comisión va tener que trabajar en el reglamento de la opd acorde a esta función que le va surgir del reglamento de la no discriminación, entonces si es avanzarle el trabajo, por como ya se la no discriminación la voy a observar voy a contemplar en mi reglamento que estoy elaborando que esta función y las dependencias y la plantilla de personal y todo lo que se va derivar de eso, entonces si es de una manera avanzarle al trabajo. **REGIDOR LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.-** bien antes de someter a votación se le concede el uso de la voz al regidor Gonzalo para entrar a debate.- **REGIDOR JUAN GONZALO GUZMAN DELGADO.- si** yo quisiera proponer una adicion del capítulo 2 dos artículo 6 seis Perdón artículo 7 siete de lo que se considera conductas discriminativas quisiera adicionar la fracción número 25 veinticinco y lo pongo a su consideración la idea que yo quiero generales que se considera una conducta discriminatoria el limitar el acceso y permanencia laboral por motivo de embarazo porque he visto muchas veces que se generan juicios laborales producto de que los patrones tiras de personas físicas o morales dan interrumpen la permanencia laboral una mujer porque se dan cuenta que salió embarazada cosas que es una aberración legal y que también contempla la ley federal no estaría sin embargo como estamos generando digamos un documento para promover acciones en contra de la discriminación no lo menciona es el artículo 7 siete adicionar la fracción 26 veintiseis hora de echar una fracción 25 veinticinco y vincularla también con el artículo 12 doce del capítulo cuarto en su inciso en su fracción 6 en su inciso se saber para ser más y así va el tema es el artículo 12 doce en la fracción tierra de la visión que propongo previamente se le haga una nueva inclusión al inciso c del inciso c con el que propongo por la fracción 26 a esa función vincular la con el inciso c del 12 doce fracción 6 seis inciso c que habla promover políticas tendientes a combatir el maltrato persecución discriminación entorpecimiento inequidad y desprotección laboral yo adicionaría ya eliminación hacia mujeres en estado de embarazo para dejarlo así como muy muy particular estado de gravidez gracias el estilo de redacción ya se los dejo a su criterio pero esa es la idea Entonces el artículo 7 siete Buscar la fracción 25 veinticinco fracción 6 seis inciso c adicionarle esa parte inciso insisto debido a que si se da mucha la vela práctica esto es bueno que el municipio dejé en claro su inclinación hacia la protección no porque es una completa aberración y discriminación Y por último el artículo 14 catorce más adelantito habla del procedimiento para las reclamaciones o quejas dice el que podrán emitirse a través del interesado por el que se considera afectado o de un representante de su representante yo le adicionaria representante legal debidamente acreditado sería todo de mi parte. **REGIDOR LIC EDUCARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.-**  quiero hacer observación en la última propuesta para efectos de no complicar Leal a ciudadanos y decirle que sea su representante legal estés obligándole a quien comparece abogado entonces a veces a veces los compañeros no tienen el acceso yo sugeriría que quedará como representante legal de la manera como debidamente debidamente su representante es sugerencia de quitarles legal el trabajador la persona es sometido por temas laborales sabemos que es única Especialmente con por conducto un abogado, bien alguna otra observación diccionario de un artículo transitorio respecto a que este reglamento entrará en vigor una vez estando en Operación el reglamento de la ópd del instituto que se va a creard, por lo tanto someto a consideración por parte de la comisión de reglamentos y los que asi quisieran adherirse a favor levante la mano por parte de la comisión de reglamentos somos cuatro y la regidora Elisa que se viene en el regidor Juan Luis que se adiere al mismo las manifestaciones hechas respecto el artículo 7 siete agregar una fracción 25 veinticinco lo manifestado por así como en el artículo 12 doce fracción la parte de la palabra legal , por último el transitorio En lo particular quienes están levantando su mano por favor igual se adhiere la regidor Elisa.
6. **ASUNTOS GENERALES.-**  A continuación siguiendo en el orden del día pasamos asuntos generales si hay alguien que quiera manifestar algún punto uno no
7. **CIERRE DE SESION.**- no habiendo así ajustamos el último punto cierre de la sesión que siendo 11 once horas con con 5 cinco minutos estamos por terminar la sesión que nos lleva en ese día.

A T E N T A M E N T E

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 21 DE JULIO DE 2016

LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE

REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ  REGIDOR  PRESIDENTE DE COMISION | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. PAULA CELINA LOMELI RAMIREZ  REGIDORA COLEGIADA |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. JUAN GONZALO GUZMAN DELGADO  REGIDOR COLEGIADO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ANDRES GONZALEZ PALOMERA  REGIDOR COLEGIADO |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. MARTHA SUSANA RODRIGUEZ MEJIA

REGIDORA COLEGIADAD